

ANEXO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ACTUACIÓN EN
EL TRABAJO
DURANTE LA PANDEMIA COVID-19
FASE I

1) OBJETIVO

El presente protocolo tiene como objetivo establecer pautas de control y prevención para el resguardo de la salud del personal afectado al desarrollo de actividades, para el funcionamiento de las diferentes unidades académicas, de las escuelas de enseñanza media y de la Sede de Gobierno y el Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario en el marco de la pandemia COVID-19. El mismo será actualizado toda vez que se considere necesario. El presente protocolo tendrá en consideración las excepciones reguladas por el DNU 260/2020 del día 12 de marzo y normativas posteriores.

2) MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Al salir de la vivienda, utilizar tapaboca o barbijo personal y mantener la distancia social obligatoria (como mínimo de 1,5 metros). Llevar alcohol en gel para limpiarse las manos luego de tocar superficies u objetos en lugares públicos.
- Estornudar y toser en el pliegue del codo.
- No llevar las manos a los ojos, nariz o boca.
- Evitar todo tipo de contacto físico con otras personas.
- Lavarse las manos en forma frecuente con abundante agua y jabón o alcohol en gel.
- No compartir bebidas, alimentos, vajilla, utensilios, teléfonos celulares ni objetos personales.
- Limpiar y desinfectar las superficies que tocamos con frecuencia.
- Ventilar regularmente los espacios y evitar los lugares cerrados, con aglomeración de personas.

3) TRASLADO HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO

- El traslado del personal desde su domicilio hasta el lugar de trabajo, y viceversa, se realiza por sus propios medios.
- Al movilizarse, el personal debe contar con autorización otorgada por el gobierno nacional y su DNI.
- Recomendamos que, en lo posible, no utilice el sistema de transporte público, prefiriendo otros medios de movilidad no masivos.
- Si utiliza transporte público debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Al subir al colectivo higienizarse con alcohol en gel.
 - Evite tocar pasamanos, ventanillas y asientos con las manos.
 - De ser posible, sentarse distanciado de otras personas (asiento de por medio).
 - Al bajar del colectivo, respetar la distancia social.
- Al llegar a su lugar de trabajo, o lo antes que le sea posible, lavarse las manos con abundante agua y jabón o alcohol.
- Al regresar a su casa:
 - Quitarse el calzado antes de ingresar.
 - Retirar el barbijo (desde el elástico sin tocar el frente, que puede estar contaminado) y desinfectarlo, ponerlo a lavar o descartarlo.
 - Dejar el bolso, cartera, llaves, etc. en una caja ubicada en la entrada.
 - Desinfectar el celular y otros objetos con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua).
 - Quitarse la ropa exterior y meterla en una bolsa para lavar.
 - Ducharse, o si no le es posible, lavarse bien todas las zonas expuestas: manos, muñecas, cara, cuello, etc.
 - Ventilar los ambientes de la casa.

4) MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO Y PERMANENCIA

A. Ingreso a los edificios

El ingreso a todos los establecimientos de la Universidad respetará los siguientes lineamientos:

- Quedará habilitado un único ingreso por edificio, en el cual se procederá a medir la temperatura de las personas que ingresen y a higienizar las manos con alcohol. Asimismo, cada persona deberá presentar la constancia generada a partir del aplicativo CuidAR.
- Se llevará un registro diario del ingreso del personal en el que conste: Nombre, firma y horario de ingreso. Se solicita no compartir bolígrafos, cada uno firma con su bolígrafo personal.
- No se podrá ingresar ni permanecer dentro del establecimiento sin el uso de tapaboca o barbijo.
- Se dispondrá en este único ingreso de una alfombra con solución de lavandina al 0,5% u otra solución desinfectante para higienizar la suela de los calzados.
- No se permitirá el ingreso a los establecimientos de la UNR a quienes presenten síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre junto con tos, dolor de garganta o dificultad para respirar, o pérdida brusca del olfato y del gusto).

B. Permanencia en el puesto de trabajo

- Con el objetivo de respetar el distanciamiento social, sólo pueden desempeñar funciones dos personas cada 10m². Asimismo, se debe cumplir una distancia mínima de 2 metros entre los puestos de trabajos. Para contribuir con el cumplimiento de esta medida, ningún elemento debe entregarse en mano, sino que debe ser apoyado de modo temporal sobre mesa o estante.
- Los espacios de trabajo deben contar con ventilación adecuada y se debe higienizar con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) todas las superficies, tales como mostradores, computadoras, escritorios, teléfonos, fotocopadoras y demás elementos de oficina. Las diversas

superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto.

- Se recomienda a toda persona que ingrese y permanezca en las dependencias de la UNR el lavado de manos frecuente, por tratarse de una de las medidas fundamentales de prevención según la información brindada por todos los organismos sanitarios.
- No se permitirá la acumulación de personas en espacios comunes como cocina, baño, área de mantenimiento, hall, pasillo, bar, fotocopiadora, etc.
- Los bares de las distintas dependencias solo podrán expedir productos, con todos los cuidados fijados en el protocolo, sin servicio de mesa. Se recomiendan viandas pre elaboradas y cerradas con la totalidad de utensilios descartables.
- Las dependencias de la Universidad no estarán abiertas al público. La reanudación de las actividades tiene como objetivo atender las tramitaciones de carácter interno en el marco de la Universidad y solo podrán asistir las personas convocadas a través de un turno.
- Para el adecuado desarrollo de las distintas tareas se podrán asignar bandas horarias, sólo permitidas en esta primera fase en el horario reducido estipulado de 9 a 15 horas, o diseñar un cronograma rotativo y alternado de tareas en distintos días, minimizando la permanencia en simultáneo de las personas involucradas.
- Se habilitará un baño para varones y uno para mujeres por planta. También se habilitará un baño para personas con movilidad reducida. Se deberá garantizar la higiene del espacio regularmente.

5) PLAN DE CONTINGENCIA ANTE CASOS SOSPECHOSOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

En el caso de que un agente manifieste, mientras se encuentra en su lugar de trabajo, alguno de los síntomas de la enfermedad (fiebre asociada con alguno de estos síntomas: tos, goteo nasal, dificultad para respirar, dolor de garganta) debe dar aviso a su superior jerárquico, permanecer aislado en el espacio del establecimiento que se designe a tal fin y comunicarse al 0800 555 6549.

Asimismo, las personas que constituyan contactos estrechos de su lugar de trabajo, deberán abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen los resultados negativos, o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección. Es imperativo el uso de elementos de protección personal (mascara facial o barbijo) ya que, si se usan, aunque hayan estado en contacto cercano no se consideraran contactos estrechos.

Por otro lado, las personas que hayan tenido contacto con viajeros sintomáticos o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y a su superior jerárquico.

El presente protocolo se enmarca en las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes. Por lo tanto, está condicionada su actualización a la dinámica de tales reglamentaciones, en el contexto del COVID-19.

Este Protocolo define pautas generales de bioseguridad para el resguardo de la salud del personal afectado al desarrollo de actividades para el actual funcionamiento de las diferentes unidades académicas, de las escuelas medias dependientes de la Universidad, de la Sede de Gobierno y del Rectorado. El mismo podrá ser complementado por otro instructivo específico al respecto, propio de cada ámbito de la Universidad, siempre que este último no contradiga las pautas aquí establecidas.

En todos los casos no previstos, se deberán seguir las recomendaciones efectuadas por la Comisión Central de Contingencia Covid 19 coordinada por la Secretaría de Acción Social y Gremial y la Secretaría General de la UNR, en el marco de la consulta a especialistas y ámbitos locales y provinciales sanitarios.